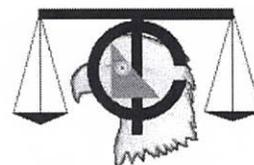




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 30 SEP 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra VA N° 114/2016, caratuladas: "S/DIPLOMADO EN PREVISION SOCIAL - CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 125/2016, se declaró de Interés Institucional el DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una duración de ocho (8) módulos, con la modalidad presencial una vez al mes, estableciendo un cupo para cuatro (4) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes, de inscripción y viáticos.

Que por Resolución de Presidencia N° 195/2016 se dispuso la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER.

Que en el marco de la Resolución de Presidencia N° 316/2016, obrante a fs. 53/54, se aprobó la liquidación de 15 días de viáticos, para cada uno de los profesionales por las fechas establecidas en el cronograma de actividades.

Que según surge de los certificados agregados a fojas 132/134, el dictado del 6° módulo se suspende por motivos de fuerza mayor, siendo reprogramado para el día 7 de octubre del corriente año, según lo informado por correo institucional (fs. 136).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que en consecuencia corresponde efectuar la liquidación de dos días y medio de viáticos, por la suma de \$1.875,00 (un mil ochocientos setenta y cinco pesos) para cada uno de los profesionales indicados, ello conforme Resoluciones Plenarias N° 110/09 “S/Régimen de Viáticos” y N° 334/2012 “Escala de Viáticos”.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 50/2016 obrante a fs. 137/138.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15°, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER, al DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de octubre del corriente año, según lo indicado a fs. 136.

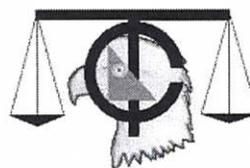
ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos, por la suma de \$1.875,00 (un mil ochocientos setenta y cinco pesos), para cada uno de los profesionales indicados en el Artículo 1°. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar al Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, a la Dra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



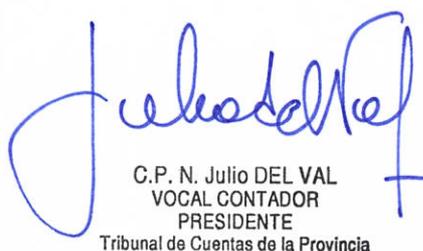
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Andrea V. DURAND y a la Dra. Yesica S. LOCKER, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 418 /2016.

TCP
Compección SF
Controló
Corrigió 15


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

